



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA

OBJETO.

- El presente Protocolo descansa en que todos los miembros de la Federación, conforme a la Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la consejería de sanidad, por la que se modifica la orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el real decreto 555/2020, de 5 de junio. así como a la orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la consejería de sanidad, por la que se modifica la orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el real decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica, y demás normas de desarrollo o que modifiquen las citadas órdenes.

AMBITO OBJETIVO Y SUBJETIVO

- Este Protocolo es para todas las actividades de Colombicultura tanto en entrenamientos como en Competiciones en la Comunidad de Madrid, al ser la Federación conforme al artículo 23 de los Estatutos la competente en lo que se refiere a la práctica del deporte de la colombicultura.
- Este Protocolo obliga a todos los miembros integrantes de la Federación, y participantes y asistentes a los Entrenamientos y competiciones de Colombicultura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

A.- Medidas de control y prevención de la transmisión del Covid en el desarrollo de las actividades:

A.- Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Información a través de página web de todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollaran durante las competiciones, por todos los participantes, TENIENDO EN CUENTA QUE TODA LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA EN EL MEDIO NATURAL.

OBJETIVO ESENCIAL DE CUMPLIMIENTOS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL COVID 19, PARA CADA DÍA DE ACTIVIDAD COLOMBICULTURA TANTO EN ENTRENAMIENTOS COMO EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN O EN LOS CLUBS MIEMBROS DE LA MISMA, POR LOS DEPORTISTAS, INSPECTORES, Y ENTRENADORES:



-TODOS LOS PARTICIPANTES ACCEDERAN Y SALDRAN POR LA ZONA HABILITADA DE LA ACTIVIDAD MANTENIENDO DISTANCIA DE 1,5 METROS, PARA LO DEBERAN CUMPLIR SEÑALÍTICA DE LA CIRCULACIÓN DENTRO DE LA INSTALACIÓN, ENTRADA Y SALIDA AL PARAJE DE LA ACTIVIDAD DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES E INSPECTORES. NO SE PERMITE ACCESO DE PUBLICO O ACOMPAÑANTES.

-TODOS LOS PARTICIPANTES ACCEDERAN CON MASCARILLAS DEBIDAMENTE HOMOLOGADAS, AL LUGAR ASIGNADO AL AIRE LIBRE PODRAN QUITARSE SIEMPRE QUE MANTENGAN LA DISTANCIA DE 1,5 METROS TANTO EN ENTRENAMIENTO COMO EN COMPETICION, EN TODO CASO EN LOS LUGARES CERRADOS USADOS PARA LA GESTION DE LA ACTIVIDAD EN TODO MOMENTO SE DEBERA LLEVAR LA MASCARILLA TANTO PARA ENTRENAMIENTOS COMO PARA COMPETICIONES

-SE LES TOMARA LA TEMPERATURA EN EL ACCESO AL PARAJE NATURAL DE LA ACTIVIDAD.

-COMO GARANTIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ACCESO MANTENDRAN LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO, RESPETANDO LA SEÑALITICA DE DISTANCIA 1,5 METROS.

-NO SE COMPARTIRA NADA DE CADA PARTICIPANTE CON TERCEROS, Y EN CONSECUENCIA NO SE DEBERA DEPOSITAR O DEJAR A TERCEROS MATERIAL O ENSERES PROPIO DE CADA PARTICIPANTE

-EN LAS ENTRADAS AL PARAJE ESTABLECIDO HAY DISPENSADORES DE HIDROGEL

-LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEBERAN CUMPLIR LAS MISMAS MEDIDAS QUE LOS FEDERADOS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO.

-LOS VESTUARIOS Y DUCHAS QUEDAN CLAUSURADOS, ASI COMO LAS FUENTES DE AGUA QUE HUBIERA, SOLO SE PODRA ACCEDER CON BOTELLA DE AGUA PARTICULAR DE CADA PARTICIPANTE QUE NO SE PUEDE COMPARTIR CON TERCERAS PERSONA, INCLUSO DE SU ENTORNO FAMILIAR.

-LOS LUGARES CERRADOS SERAN VENTILADOS PERIODICAMENTE Y MAS FRECUENTEMENTE CUANDO ESTEN MAS PARTICIPANTES YA SEA EN ENTRENAMIENTOS O COMPETICIONES.

-LAS EQUIPACIONES PERSONALES QUE USEN LOS PARTICIPANTES, ASI COMO EL PERSONAL DEBERAN SER LAVADAS EN CICLOS DE LAVADOS DE 80 A 90 GRADOS.

-HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA DEJAR LAS MOCHILAS Y LOS ENSERES PERSONALES DURANTE LAS ACTIVIDADES Y DESINFECCIÓN DE ESTOS DESPUÉS DE CADA TURNO O EN LOS ACCESO AL ESPACIO.



-SE DEBERÁ DISPONER DE PAPELERAS O CUBOS , CON TAPA O PEDAL, EN LOS QUE PODER DEPOSITAR PAÑUELOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL DESECHABLE. DICHAS PAPELERAS DEBERÁN SER LIMPIADAS DE FORMA FRECUENTE, Y AL MENOS UNA VEZ AL DÍA.

VIDEOS ILUSTRATIVOS PARA MEJOR INFORMACION:

- COMO COLOCARSE LA MASCARILLA:
<https://youtu.be/YXSxlwhVDII>
- COMO LAVARSE LA MANOS:
<https://youtu.be/-0dZsqIhRFk>
- INFORMACION SOBRE CORONAVIRUS:
<https://youtu.be/x49i78IzTxE>

B.- Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

o Grupos de entrenamientos de 20 personas en precompetición y 25 en competición en actividades con contacto al aire libre.

o Grupos de entrenamiento de 20 personas en temporada de precompetición y 25 en competición en instalaciones cubiertas.

o Medidas específicas en caso de menores de edad o personas con discapacidad , en todo momento irán acompañados para el caso de menores por sus padres y tutores, siendo responsables del cumplimiento de lo establecido en el apartado A. De igual forma los discapacitados dependientes, que deberán observar las medidas indicadas en el Apartado A tanto por el Discapacitado como por el personal asistente del Discapacitado.

- o Medidas para la inscripción de palomos, se hará atendiendo a las medidas de control y prevención

Las inscripciones se realizaran on line o teléfono, según el reglamento de cada prueba.

- o Medidas para la celebración de las pruebas, suelta y recogida de palomos durante las competiciones.

En cada prueba se soltara desde cada patio o palomar particular y a la finalización de la prueba se entregara por los árbitros los palomos a cada propietario.

- o Señalización y circulación durante la actividad/competición.

Se seguirá la prueba en el campo por los árbitros y socios independientes o en grupo no mayor de 10.

- o Limpieza de instalaciones y el material.



Se procederá a la limpieza del material deportivo a la finalización de la prueba.

- Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de los mismos después de cada prueba.
- Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas, en nuestro caso se desarrolla en el campo y no hay fuentes.
- Planificación y organización de la competición adaptada a COVID´19. (especifica por pruebas, si así fuese necesario, puesta en marcha y desarrollo de las mismas).

Las pruebas se organizan siempre con arreglo a un criterio establecido para los palomos, volando el periodo de la prueba que es de 120 minutos durante la cual los socios guardaran la distancia de seguridad con cualquier persona y llevando mascarilla siempre.

C.- Medidas de control y prevención tras la actividad.

En la prueba se dejara todo como se encontró, limpio y se desinfectara el material utilizado.

D.- Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Medidas específicas para los participantes.

- Adaptación de horarios de los entrenamientos y o competición.

El horario de las pruebas sera las dos horas ultimas de luz del día.

- Ratios de participación.

En los entrenamientos el grupo no pasara de 20 personas en precompetición y 25 en competición, dado que se celebra al aire libre.

- Toda las celebraciones tanto de entrenamiento como de competición, cada prueba tendrá un máximo de cien palomos, sus propietarios no podrán agruparse en grupos de mas de diez, haciendo tantos grupos como sea necesario.

Para seguir la prueba no podrán juntarse mas de 10 personas y sobre todo en el pueblo, en este caso sera seguida por un grupo de personas que lo formaran los dos arbitros y 6 socios, elegidos antes de la prueba, los cuales guardaran su distancia de seguridad y mascarilla.

- Las medidas de transporte y desplazamientos de los socios se hace a nivel particular, desplazandose cada uno por su propio medio de transporte y en la prueba el desplazamiento es a pie dado que es en el campo a traves.



E.- Distancias de seguridad.

Como esta establecida has el momento en todos los casos la distancia mínima exigida sera de 1,5 metros.

F.- Medidas y material de higiene y seguridad.

Se facilitara siempre gel hidro alcoholico para manos en todas la pruebas

G.- Control de acceso solo personas autorizadas.

A las pruebas accederá las personas autorizadas y la organización pondrá una persona en cada prueba para que sea efectivo dicho control.

H.- Información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento,

Mediante cartelería y señalética de recursos, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.

I.- Organización del material y limpieza del mismo.

La organización se encargara de este punto en todo caso, conforma al Apartado A.

J.- Si fuera necesario, se adaptarían las normas de competición.

K.- Protocolo específico en caso de menores de edad o personas con discapacidad.

En todo momento irán acompañados para el caso de menores por sus padres y tutores, siendo responsables del cumplimiento de lo establecido en el apartado A. De igual forma los discapacitados dependientes, que deberán observar las medidas indicadas en el Apartado A tanto por el Discapacitado como por el personal asistente del Discapacitado, atendiendo a :

--Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

En este caso las medidas aplicables a los desplazamientos y entrega de los palomos se realizaran por los árbitros a cada propietario.

--Desarrollo de la actividad / competición.

La competición se desarrollara en todo momento única y exclusivamente según el reglamento y protocolo establecido.



L.- Medidas específicas para los trabajadores.

- Al igual de las medidas generales para los entrenadores, jueces, árbitros y otros colaboradores, en este apartado como anteriormente, la Federación Madrileña de Colombicultura, seguirá estrictamente las recomendaciones y los protocolos que se establezcan por la autoridad competente, y en cuanto a las medidas de prevención de riesgos laborales y de seguridad que se establezcan.
- Se reforzarán dichas medidas y se adaptarán a las diferentes condiciones del Paraje como centro de trabajo de la Federación, atendiendo a la idiosincrasia de cada una de ellas por su situación, horario de apertura, número de trabajadores
- En las Competiciones de Colombicultura será responsable de la Prevención, Higiene y Seguridad el Director de la Prueba . En las demás Actividades de precompetición o entrenamientos que se desarrollan las competiciones lo será quien designe el responsable de la Instalación.

Las medidas de refuerzo a adoptar por parte de la FMC para la protección de la salud de sus trabajadores se describen a continuación pero estarán en continua revisión y adaptación concreta en cada momento para ser más eficaces en su aplicación:

1º. En cuanto al material sanitario e higiénico indispensable a disposición de trabajadores, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que se recogen en la “*Guía de Buenas Prácticas en los centros de trabajo*”, y quedando encuadrado todo el personal en “Baja Probabilidad de Exposición” (no es necesario el uso de EPI) es el siguiente:

Gel hidro alcohólico para manos

Pañuelos

Papel desechable

Guantes desechables látex / nitrilo

Mascarillas de tela lavables y/o mascarillas desechables.

Desinfectante industrial para las instalaciones y/o oficinas / lejía.

Termómetro de infrarrojos para tomar temperatura a cualquier persona que acceda a las instalaciones deportivas.

Deberán mantener en todo caso la distancia de seguridad.

Utilizaran obligatoriamente mascarillas durante el desarrollo de la prueba.



Se recomienda mucha prudencia a personas mayores de 65 años y personas de riesgo.

2º. Se seguirá protocolo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad como Buenas Prácticas en los centros de trabajo, y se refuerzan en los siguientes aspectos específicos a la actividad federativa de la Federación Madrileña de Colombicultura:

En todo caso se seguirán las instrucciones del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid en cuanto apertura al público de los centros de trabajo. Igualmente, en aquellas oficinas que se encuentran dentro de una instalación deportiva, se seguirán las recomendaciones del Ayuntamiento competente.

Se proporcionará información al trabajador en todo momento de estas medidas sanitarias.

Se fomentará la realización de tareas en modo de teletrabajo, para la reducción de horas en la oficina por parte de los trabajadores y para evitar los desplazamientos al centro de trabajo, al menos durante el tiempo que duren las restricciones a la libertad de movimientos.

El acceso al puesto de trabajo se deberá realizar respetando siempre la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo, como durante la permanencia del mismo.

Diariamente tendrá que ventilarse la oficina por un periodo mínimo de 10-15 minutos, reforzándose a diario la higienización de teclados, ratones, impresoras, teléfonos, mesa de trabajo y aquellos elementos con los que se esté en contacto (pomos de las puertas, interruptores de la luz, tiradores de las ventanas, etc), realizándose esta actividad una vez terminada la jornada laboral. Asimismo se mantendrán limpios todos los filtros de Aires Acondicionados.

Se reducirá el horario de atención al público al mínimo indispensable y se reforzará la atención por vía telemática para evitar desplazamientos al federado a través de la página web, o mediante correo electrónico.

Al ser oficinas de reducido tamaño, se pondrá medidas de separación mostrador para atender al público, evitando el entrar en la oficina al personal no laboral, y el aforo se limita a la atención de 1 sola persona, debiendo guardar el resto de personas la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.

En dicho mostrador deberá existir gel hidroalcohólico y papel desechable de manos para desinfectar bolígrafos, datáfono, etc. tras cada uso. Para atender a los federados, se recomienda el uso de la mascarilla y de los guantes.

Hay que seguir las pautas recomendadas para la colocación de la mascarilla y los guantes, poniéndose el gel hidroalcohólico antes de colocar la mascarilla y los guantes, el personal de oficina si para los trabajos no pueden utilizar guantes adoptarán las medidas de lavado de mano o con gel hidroalcohólico a la salida del puesto de trabajo. Una vez finalizado, se deberán desechar los guantes, el papel usado, etc. en una papelería con una bolsa de plástico y al finalizar el día llevarla al contenedor.



Se dispondrán de carteles informativos oficiales para las tareas de limpieza, colocación de mascarillas, etc.

Evitar en la medida de lo posible compartir equipos informáticos y material entre compañeros de trabajo. En caso de ser necesario se debe aumentar las medidas de precaución y desinfectar dichos equipos una vez se haya dejado de usar.

El uso de mascarilla en el puesto de trabajo no es obligatoria siempre y cuando se cumpla con la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.

3º. Se realizarán las oportunas consultas y se seguirán las recomendaciones de la empresa de Prevención de Riesgos Laborales que monitoriza la actividad de la Federación Madrileña de Colombicultura.

Estas medidas se aportan en cumplimiento de las medidas vigentes de lucha contra la Pandemia del COVID 19, y que son compatibles con las actividad del Deporte del la Colombicultura , como deporte principalmente y prioritariamente de práctica individual , y con exclusión de acompañantes, y publico durante todas las fases establecidas , y en la normativa al efecto que puedan dictar las autoridades competentes.

- Medidas específicas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud.

A las personas que no reúnan las condiciones de salud exigidas, se les permitirá la presencia en las competiciones, con una distancia de seguridad mínima de 2 metros.

M.- Medidas específicas para asistentes medios comunicación

- Independientemente del número previsto.

Deberán de mantener la distancia de seguridad y utilizar mascarilla en todo momento.

- El control del acceso, así como de los asistentes a la competición se realizara por una persona de la organización.
- Se exigirá en todo momento un control de la distancia entre la prensa y los federados.
- Control de aforo y previsión de asistentes por parte de la organización.
- Información medidas higiene y seguridad al público, en cartelería y por la organización de la competición.



N.- Responsables de seguridad e higiene, La Federación nombrara un responsable en este sentido.

O.- Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- Medidas de higiene y limpieza del material deportivo.

Cada socio sera responsable de mantener la limpieza de su propio material de competición.

El Material común sera en todo momento la persona encargada de su utilización la responsable de la higiene y limpieza adecuada del mismo.

P.- Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, árbitros y público.

Las mascarillas serán obligatorias en todo caso y las portaran por cuenta propia.

Q.- Medidas de control y prevención tras la actividad.

CONTROL DE INCIDENCIA

Para la mejor gestión y seguimiento del cumplimiento y eficacia del Protocolo, dentro del parte de incidencias del Paraje o Lugar del Entrenamiento o Competición , se añadirá un apartado donde se dé cuenta de cualquier circunstancia que acontezca sobre el seguimiento del presente Protocolo.

Siendo el responsable de seguridad e higiene el Secretario General de la Federación D. ANTONIO ARANCE.

PROCOLO EN CASO DE DETECCION DE UN POSITIVO POR COVID 19 DENTRO DE LA PLANTILLA, CUERPO TECNICO O TRABAJADORES

PROCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO PREVENCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los inspectores y personal de organización.



ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID
Telef. Y Fax 91 477 58 42

ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.



ANEXO 1

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DEPORTIVAS.

D/D^a con nº de DNI
..... X actuando en nombre propio X como padre/madre/tutor-a del
interesado/a (menor de edad) D/D^a
..... con nº de DNI
.....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación::

X SI X NO.

Si es que si, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividades propuestas:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

X Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.



X Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.

X Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud del interesado y en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado a la mayor brevedad posible al organizador de la actividad (a través de móvil u otro medio).

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

X Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

X Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19.

X Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenidas en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En a de de 2020

Firma